

Buenos Aires, *16 de diciembre* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de veintinueve (29) máquinas de escribir manuales y una (1) máquina de escribir eléctrica, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 11/14.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.939,28)- de la siguiente manera:

\$ 1.469,64 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 1.469,64 a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO